



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 10 NOV 2020

Rad. No. 1100140030-05-2018-00875 00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de aprehensión y entrega.

2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. Oficiese.

3° DECRETAR el desglose de los documentos allegados como base de la presente actuación. Entréguese al demandado, previo desglose a su costa.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La presente diligencia anterior a la notificación por estado	En el ESTADO No. 0
El día 10 de NOV. 2020	En la ciudad de BOGOTÁ a las 10:00 AM
J. NAVILTORIA SIERRA FONSECA Secretaria	

84